



Sindicato Obrero de Choferes, Camioneros, Ayudantes de Córdoba

Personería Gremial N° 581 Ley 14455

José Manuel Estadra 107 - B° Nueva Córdoba - Tel: 4604454

ESCALA SALARIAL

VIGENTE A PARTIR DE ABRIL DE 2007 A JULIO DE 2007

CARGAS GENERALES – RESOLUCIÓN 122/05 Y 33/06

Se debe adicionar en carácter no remuneratorio los siguientes importes:

CARGAS GENERALES: \$ 220.

TRANSPORTE DE CAUDALES: \$ 260.

TRANSPORTE COMBUSTIBLES: 7 Jornales.

TRANSPORTE MATERIALES PELIGROSOS: 7 Jornales.

“Las condiciones laborales mínimas establecidas en nuestro convenio de trabajo deben ser cumplidas estrictamente por todos los empleadores. El trabajador es el principal protagonista para que ello ocurra hasta su última consecuencia. EL SINDICATO está al servicio de esos FUNDAMENTALES INTERESES y suplementariamente, INTERVENDRÁ PARA GARANTIZAR ESOS DERECHOS en todo el territorio provincial.”

Pedro Miguel Sciretta
Secretario General

El beneficio de los adicionales existentes para cada una de las ramas, rigen sin perjuicio de los recargos establecidos para la zona sur del Río Colorado y su continuidad en el Río Barrancas, hasta el Río Santa Cruz (coeficiente 1.20) y sur del Río Santa Cruz (Coeficiente 1.40).

CATEGORÍAS DE TRABAJO	POR MES	POR DIA
CONDUCTORES DE PRIMERA CATEGORÍA	1216.68	50.70
CONDUCTORES DE SEGUNDA CATEGORÍA	1191.33	49.64
CONDUCTORES DE TERCERA CATEGORÍA	1165.96	48.58
CONDUCTORES DE AUTOGRUAS Y/O AUXILIOS C/10 %	1338.34	55.76
OPERADORES DE AUTOELEVADORES	1242.01	51.75
RECIBIDOR Y/O CLASIFICADOR DE GUIAS	1140.58	47.52
EMBALADORES, PEONES ESPECIALIZADOS Y REPARTO	1127.89	47.00
PEONES	1115.16	46.47
OPERADORES DE SERVICIO	1333.07	55.54
DISTRIBUIDOR DOMICILIARIO	1194.93	49.79
AYUDANTES MENORES DE 18 AÑOS	1089.85	45.41
CHOFER DE CAMION BLINDADO INCLUIDO EL 20 %	1588.20	66.17
CHOFER CON FIRMA INCLUIDO EL 20 %	1723.91	71.83
AUXILIAR OPERATIVO DE PRIMERA	1781.46	74.23
AUXILIAR OPERATIVO DE SEGUNDA	1178.67	49.11
OFICIAL DE PRIMERA INCLUIDO EL 25 %	1756.16	73.17
OFICIAL COMPLETO DE TALLER INCLUIDO EL 25 %	1651.87	68.82
OFICIAL INCLUIDO EL 25 %	1557.85	64.91
MEDIO OFICIAL INCLUIDO EL 18 %	1375.83	57.33
OFICIAL GOMERO INCLUIDO EL 25 %	1557.85	64.91
MEDIO OFICIAL GOMERO INCLUIDO EL 18 %	1375.83	57.33
LAVADORES, ENGRASADORES Y AYUDANTES DE TALLER	1165.96	48.58
ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	1233.45	51.39
ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA	1178.67	49.11
ADMINISTRATIVO DE TERCERA	1127.89	47.00
ADMINISTRATIVO DE CUARTA	1102.52	45.94
MAESTRANZA Y/O SERENO	1102.52	45.94
ENCARGADO	1153.55	48.06
AUXILIAR OPERATIVO DE PRIMERA CLEARING	1236.10	51.50
AUXILIAR OPERATIVO DE SEGUNDA CLEARING	1166.55	48.61
CONDUCTORES DE GRUAS DE HASTA 10 TONELADAS	1242.01	51.75
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 10 HASTA 20 TONS.	1366.21	56.93
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 20 HASTA 35 TONS.	1420.86	59.20
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 35 HASTA 45 TONS.	1477.69	61.57
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 45 HASTA 55 TONS.	1536.80	64.03
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 55 HASTA 70 TONS.	1613.64	67.24
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 70 HASTA 90 TONS.	1694.32	70.60
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 90 HASTA 110 TONS.	1779.04	74.13
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 110 HASTA 140 TONS.	1867.99	77.83

CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 140 HASTA 170 TONS.	1961.39	81.72
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 170 HASTA 300 TONS.	2059.46	85.81
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 300 TONS.	2224.22	92.68

OTROS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO DE TRABAJO

ITEM 4.1.12 COMIDA POR DIA TRABAJADO	18.63
ITEM 4.1.13 VIATICO ESPECIAL POR DIA TRABAJADO	9.32
ITEM 4.1.14 PERNOCTADA (ALOJ. POR DIA Y PERSONA)	21.70
ITEM 4.2.3 HORAS EXTRAS POR KILÓMETRO RECORRIDO	0.09126
ITEM 4.2.4 VIATICO POR KILÓMETRO RECORRIDO	0.09126
ITEM 4.2.5 PERMANENCIA FUERA RESID. HABITUAL	
a) Viatico por Inactividad forzosa	65.71
b) Remuneración por simple presenc.	34.45
ITEM 4.2.6 CONTROL DE DESCARGA	50.70
ITEM 5.1.15 PARA PERSONAL DE TRANSPORTE DE CAUDALES	31.67
ITEM 4.2.8 TRANSPORTE PESADO LARGA DISTANCIA	
a) Carretones hasta 50 T - 75 % recargo, sobre Item 4.2.3. y 4.2.4 con un mínimo de 350 km.	
b) Carretones más de 50 Tn. - 200 % recargo, sobre esos item con mínimo de 200 km.	
ITEM 4.2.9 TRANSPORTE AUTOMOV. POR DIA Y PERSONA	
ITEM 4.2.17 VIATICOS POR CRUCE DE FRONTERA	
a) Comida y/ viatico especial	45.23
b) Cruce terr. Chileno, estrecho de Magallanes	51.58
ITEM 6.1.5 ANTIGÜEDAD: 0,5 % sobre remuneraciones	
ITEM 3.6.1 ROPA DE TRABAJO: 2 equipos de verano y 2 en invierno.	
Al sur del Rio Colorado y su continuidad con el Rio Barrancas hasta el Rio Santa Cruz se incrementan los Item 4.1.12, 4.1.13 y 4.1.14 en un 20 %. Al sur del Rio Santa Cruz dichos Item se incrementan en un 40 %.	
CUOTA DE AFILIACIÓN: \$ 12.17	

RESUMEN COMPLEMENTARIO POR RAMAS

RAMA	CATEGORÍA	P/MES	P/DIA	4.2.3/4	4.2.6
Tte. CLEARING INCLUIDO 14 %	CONDUCTOR 1 CATEG.	1387.01	57.80	0.10402	----
Tte. DIARIOS Y REVISTAS INCLUIDO 12 %	CONDUCTOR 1 CATEGORIA	1362.68	56.78	0.10220	56.78
Tte. COMBUST. LIQUIDOS INCLUIDO 15 %	CONDUCTOR 1 CATEGORIA	1399.18	58.30	0.10494	58.30
Tte. DE LACTEOS INCLUIDO EL 15 %	CONDUCTOR 1 CATEGORIA	1399.18	58.30	0.10494	58.30
MATERIALES PELIGROSOS INCLUIDO EL 20 %	CONDUCTOR 1 CATEG.	1460.00	60.83	0.10950	60.83